

CONDICIONES DE TRABAJO

JORNADA DE TRABAJO
DIAS DE DESCANSO
VACACIONES
SALARIO
SALARIO MINIMO
AGUINALDO
PRIMA DE ANTIGUEDAD



JORNADA LABORAL

De acuerdo al art. 58 de la LFT "Es el tiempo durante el trabajador esta a disposición del patrón para prestar su trabajo, y el patrón se obliga a pagar, incluso en los tiempos que el trabajador se encuentre en el centro de trabajo.

JORNADA EXTRAORDINARIA

En las empresas siempre existen situaciones que no son ideales, pero que deben estar contempladas en caso que ocurran; como por ejemplo las horas extra. Pueden ser pagadas por hora, doble o triple.

JORNADA EMERGENTE.

Se da por la prolongación de la jornada ordinaria a causa de un siniestro o riesgo, es inminente en que peligre la vida del trabajador de sus compañeros la del patrón o la existencia de la misma empresa. (DESASTRES NATURALES)

DESCANSO OBLIGATORIO

Esta orientado a que los trabajadores puedan celebrar, conmemorar, ciertos sucesos relevantes para el país o para los mismos trabajadores

VACACIONES

Es el descanso temporal de una actitud habitual principalmente del trabajo remunerado. (art. 76)

SALARIO

Pago o remuneración regular, se define como la retribución que debe percibir el trabajador por su trabajo. (art.84)

SALARIO BASE: Cantidad que debe recibir un trabajador en efectivo.

SALARIO INTEGRADO: Es la cantidad en efectivo que recibe el trabajador

ART 83

POR UNIDAD DE TIEMPO: Es quiza la forma más común de determinar el salario; se le paga al trabajador por el tiempo que dedica al trabajo, o sea el tiempo en que está a disposición del patrón para prestar sus servicios.

SALARIO DE OBRA: No importa el tiempo de producción sino la cantidad de unidades terminadas "lo que importa es el resultado"

POR COMISIÓN: El porcentaje que percibe un agente sobre el producto de una venta o negocio

POR PRECIO ALZADO: Es similar al determinado por unidad de obra; es decir por producto terminado.

La diferencia entre ambos es que el salario por unidad de obra, el patron aporta los materiales y herramientas, en la determinación precio alzado, el trabajador aporta tanto materiales como herramientas



ELABORADO POR:

XIMENA VELASCO GARCIA